

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ QUINTO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **0121**

Fecha Estado: 15/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001410500520150056500</b>	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	SOLUCIONES Y REFORMAS CIVILES S.A.S.	Auto requiere se ordena requerir a la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN y a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para que se sirva certificar a este Despacho y con destino al proceso de la referencia, quien es el agente liquidador de la sociedad SOLUCIONES Y REFORMAS CIVILES S.A.S. (NIT 900.690.059-8), y los datos de contacto del mismo (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	14/09/2021		
<b>05001410500520170048100</b>	Ejecutivo Conexo	JOSE JULIAN ESCUDERO VALENCIA	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	14/09/2021		
<b>05001410500520180094900</b>	Ordinario	ANTONIO JOSE TORRES ESPINOSA	UNIDAD RESIDENCIAL ETERNA PRIMAVERA 8 ETAPA	Auto pone en conocimiento Se dispone en consecuencia y en aras de garantizar la asistencia, autorizar para que ese día y hora ingrese su representante legal a las instalaciones del juzgado junto con su apoderado y testigos si se llegare a requerir, manteniendo las condiciones de ioseguridad dispuestas por las autoridades sanitarias; y en caso que su intención sea asistir de manera virtual, deberá comunicarse con el despacho antes de dicha fecha a través del correo <a href="mailto:j05mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co">j05mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> en el cual deberá suministrar los datos personales y correo electrónico para la citación. - SE REQUIERE A SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	14/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520180140800	Ordinario	LUCIA IMELDA GIL GALLO	ALVARO ANTONIO PENAGOS PEREZ	Auto pone en conocimiento Se dispone en consecuencia y en aras de garantizar la asistencia, autorizar para que ese día y hora ingrese a las instalaciones del juzgado junto con su apoderado y testigos si se llegare a requerir, manteniendo las condiciones de bioseguridad dispuestas por las autoridades sanitarias; y en caso que su intención sea asistir de manera virtual, deberá comunicarse con el despacho antes de dicha fecha a través del correo j05mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co en el cual deberá suministrar los datos personales y correo electrónico para la citación. (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	14/09/2021		
05001410500520180151000	Ordinario	LUZ MIRIAN ALVAREZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto que acepta desistimiento AUTO ACEPTA DESISTIMIENTO - SIN COSTAS (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	14/09/2021		
05001410500520190044500	Ejecutivo	PROTECCION	INGENIERIA AS S.A.S	Auto ordena emplazamiento SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA INGENIERIA AS S.A.S. - SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	14/09/2021		
05001410500520190058500	Ejecutivo	JORGE ANDRES GRACIA CASTAÑEDA	360 GRADOS SEGURIDAD LTDA	Auto corre traslado se pone en conocimiento y se corre traslado por tres días a la parte actora de la respuesta dada por la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN. Se requiere a la parte ejecutante. ca. Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	14/09/2021		
05001410500520200055800	Ejecutivo	PORVENIR S.A	ALEXANDER VASQUEZ CHAVARRIAGA	Auto resuelve corrección providencia Se corrige auto que libró mandamiento de pago. Se ordena oficiar a TRasunion. ca. Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	14/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520210044600	Ejecutivo Conexo	DIANCELLY MARIN SOTO	PORVENIR S.A.	Auto corre traslado se pone en conocimiento y se corre traslado por tres días a la parte actora de la respuesta dada por LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE ITAGUÍ, Se autoriza citación por aviso. ca. Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	14/09/2021		
05001410576220150025700	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.	ULTRAPAS S.A.	Auto requiere seordena requerir a la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN y a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para que se sirva certificar a este Despacho y con destino al proceso de la referencia, quien es el agente liquidador de la sociedad ULTRAPASTEURIZADORA ANTIOQUEÑA S.A.S. – ULTRAPAS S.A.S. (NIT 900.313.251-0), y los datos de contacto del mismo (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68</a>	14/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA ESCOBAR ORTÍZ  
SECRETARIO (A)